



ALEX EFREN CURIEL GOMEZ

*Abogado titulado
Universidad libre de Colombia*



Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E. S. D.

REF: Demanda ejecutiva promovida por **SAMAI LTDA** y en contra de la **ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA**.

RAD: 2019-00094-00

ALEX EFRÉN CURIEL GOMEZ, mayor de edad, vecino del municipio de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.033.420 de Riohacha y Tarjeta profesional No. 85.620 del C. S. de la J., con correo electrónico alexefrencurielgomez@gmail.com, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante **SAMAI LTDA**, Por medio del presente escrito me permito aportar al proceso de la referencia liquidación del crédito en los siguientes términos

CERTIFICACIÓN de fecha 9 nov 2017.....\$177.000.000

INTERESES MORATORIOS desde 10 de nov. De 2017
Hasta el 10 de Septiembre de 2021 a la tasa
del 2.3% mensual (54 meses).....\$219.834.000

CERTIFICACIÓN de fecha 05 Oct. 2018.....\$108.000.000

INTERESES MORATORIOS desde 6 de Oct. De 2018
Hasta el 6 de Septiembre de 2021 a la tasa
del 2.3% mensual (43 meses).....\$106.812.000

TOTAL capital + intereses.....\$611.646.000

De esta forma presente ante su despacho la liquidación del crédito.

Atentamente,


ALEX EFREN CURIEL GOMEZ.

C.C. No. 84.033.420 de Riohacha

T.P. No. 85.620 del C.S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO RAD. 2019-00094-00

Alexefren Curiel Gomez <alexefrencurielgomez@gmail.com>

Lun 09/05/2022 9:28

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

ALEX EFREN CURIEL GOMEZ

ABOGADO

C.C. 84.033.420 expedida en Riohacha

T.P. 85.620 del C. S. de la J.